

362-B

RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA REMODELADA DEL PUERTO DE ALGECIRAS.

Algeciras, 2 de Octubre de 2015

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 362-B para la adjudicación de las obras del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA REMODELADA DEL PUERTO DE ALGECIRAS**, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Regla 39.3 de la Orden FOM/4003/2008 (BOE nº 21 de 24 de Enero de 2009), por la que se aprueban las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 18 de Marzo de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA REMODELADA DEL PUERTO DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (368.487,83 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que el 25 de Mayo de 2015, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el del precio más bajo solamente (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Activa y Servicios Mantenimientos Integrales, SL.



2. Caminos, Canales y Puertos, SA.
3. Carbonell Figueras, SA.
4. Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.
5. Dragados, SA.
6. Ferrovial Agroman, SA.
7. Gestión, Estudios, Obras y Proyectos, SA.
8. Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA.
9. Ingeniería y Servicios Hidalgo, SL.
10. Istem, SL.
11. Maninsol Mantenimientos Integrales, SL.
12. Sociedad Anónima Trabajos y Obras.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 23 de Julio de 2015, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 2, con el siguiente resultado sobre el presupuesto de licitación de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (368.487,83 €), IVA excluido:

Empresa licitadora	Proposición económica
Activa y Servicios Mantenimientos Integrales, SL.	271.844,39 ¿? *
Caminos, Canales y Puertos, SA.	340.221,65 €
Carbonell Figueras, SA.	293.894,12 €
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	276.265,87 €
Dragados, SA.	347.852,51 €
Ferrovial Agroman, SA.	275.483,10 €



Gestión, Estudios, Obras y Proyectos, SA.	257.167,66 €
Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA.	244.451,82 €
Ingeniería y Servicios Hidalgo, SL.	348.893,00 €
Istem, SL.	292.821,15 €
Maninsol Mantenimientos Integrales, SL.	330.000,00 €
Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	294.716,56 €

* En la oferta presentada por Activa y Servicios Mantenimientos Integrales, SL., que no se ajustaba al modelo oficial, aparecía la cifra de **271.844,39** y en letra textualmente: **DOS CIENTOS SECENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTI SIETE EUROS**. Además, la suma de los totales parciales daba una tercera cantidad.

En consecuencia, se excluyó la citada empresa por la incongruencia de su oferta económica.

RESULTANDO Que la oferta presentada por Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA. incurrió en presunción de anormalidad por lo que se le concedió un plazo para que aportara las justificaciones que estimara pertinentes, siendo aceptadas por la Comisión Técnica.

RESULTANDO Que se relacionan a continuación las licitadoras, clasificadas en orden de menor a mayor importe:

Nº Orden	Empresa licitadora	Proposición económica
1	Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA.	244.451,82 €
2	Gestión, Estudios, Obras y Proyectos, SA.	257.167,66 €
3	Ferrovial Agroman, SA.	275.483,10 €
4	Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	276.265,87 €
5	Istem, SL.	292.821,15 €
6	Carbonell Figueras, SA.	293.894,12 €
7	Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	294.716,56 €
8	Maninsol Mantenimientos Integrales, SL.	330.000,00 €
9	Caminos, Canales y Puertos, SA.	340.221,65 €
10	Dragados, SA.	347.852,51 €
11	Ingeniería y Servicios Hidalgo, SL.	348.893,00 €



RESULTANDO Que, con fecha 2 de Octubre de 2015, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA.** por un importe, IVA excluido, de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (244.451,82 €), por ser el precio más bajo solamente.

CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

- 1.- Excluir la empresa Activa y Servicios Mantenimientos Integrales, SL. por las discrepancias en su oferta económica tanto global como parcial.
- 2.- Aceptar la oferta económica presentada por Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA.
- 3.- Adjudicar el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA REMODELADA DEL PUERTO DE ALGECIRAS** a la empresa **Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA.** por un importe, IVA excluido, de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (244.451,82 €), por ser el precio más bajo solamente.
- 4.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE




Manuel MORÓN LEDRO